

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

AÑO DE 1891

SUSCRICIÓN NACIONAL realizada en esta provincia para remediar las desgracias ocurridas por las inundaciones.

(Continuación.)

Plas. Cént.

Suma anterior... 4.409 62

Son baja sesenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos figuradas demás en la suma anterior y que proceden de no haberse insertado en el *Boletín oficial* núm. 118, correspondiente al viernes 2 del actual, las sumas ingresadas por los pueblos de Ledanca y Navalpotro, que importan 68 pesetas 65 céntimos y 20 céntimos aumentados a la suma total figurada en dicho *Boletín* comparada con la de la relación que se facilitó para su inserción... 68 85

Suma que debió figurarse en dicho *Boletín*... 4.340 77

**Guadalajara.**

Señores Jefes y Oficiales del cuadro de Reclutamiento de esta capital, núm. 7 por un día de su haber.....	83 96
Señores Jefes y Oficiales del Regimiento de Caballería Reserva, núm. 20 por un día de su haber.....	211 76
Excmo. Ayuntamiento y vecinos de esta ciudad de Guadalajara.....	1.322 45

**Ledanca.**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	25 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	28 15
El Médico de dicho pueblo.....	2 »

**Navalpotro.**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
Los vecinos, por suscripción voluntaria.....	5 50

**Albalate de Zorita.**

El Ayuntamiento de fondos municipales.....	100 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. José María Dominguez.....	1 »
Doroteo Amayas.....	1 »
Vicente Merchante.....	1 »
Bernardino Castillo.....	5 »
Raimundo Magallanes.....	1 »
Domingo Alcocer.....	» 50
Faustino Fernandez.....	» 25
Tiburcio Burgueño.....	1 »
Joaquin Ballesteros.....	2 »
Juan Martinez.....	5 »
Wenceslao Dominguez.....	2 »
Francisco Villalva.....	2 50
Sinforiano Villanueva.....	3 »
Justo Castillo.....	1 »
Manuel Villalva.....	» 50
Manuel Villanueva.....	» 30

Pedro Corralo.....	» 25
Antonino Ballesteros.....	» 25
Raimundo Garcia.....	» 15
Isidoro Fuentes.....	» 20
Severo Garcia.....	» 26
Saturnino Garcia.....	» 50
Roman Villanueva.....	3 »
Miguel Villanueva.....	» 50
Lucas Barrero.....	» 10
Mariano Fuentes.....	» 02
Santiago Plaza.....	» 25
Vicente Fernandez.....	» 21
Alejo Villalva.....	» 25
Simona Mayor.....	» 10
Francisco Fuentes.....	» 30
Manuel Ramiro.....	» 05
Juan Manuel Jimenez.....	» 05
Andrés Jimenez.....	» 10
Eliás Araya.....	» 05
Mariano Molinero.....	» 10
Pedro Dominguez.....	» 05
Juan Manuel de Lucas.....	» 05
Marcelino Yunta.....	» 10
Eusebio Yunta.....	» 10
Alberto Alcocer.....	» 10
Francisco Burgueño.....	» 05
Juan de Dios Molinero.....	» 05
Prudencio Salcedo.....	» 10
Roman Adriano.....	» 10
Faustino Pastrana.....	» 05
Cayo Ruiz.....	» 15
Alejandro Alcocer.....	» 10
Sinforiano Camarero.....	» 10
Casimiro Ballesteros.....	» 10
Lorenzo Sanchez.....	» 10
Galo Martinez.....	» 20
Esteban Camarero.....	» 19
Domingo Sanchez.....	» 05
Santiago Ballesteros.....	» 10
Cayo Abad.....	» 05
Diego Urquiza.....	» 05
Pablo Arias.....	» 50
Marcelino Fuentes.....	1 »
Deogracias Arias.....	» 12
José Pastrana.....	» 25
Leandro Alcocer.....	» 05

Pedro Arroyo.....	» 10
Silvestre Jimenez.....	» 25
Fermin Magallanes.....	1 »
Manuel Garcia.....	» 50
Toribio Merchante.....	» 20
Victoriano Rajas.....	» 50
Sixto Ruiz.....	» 05
Pedro Ruiz.....	» 05
Sandalio López.....	» 50
Victor Burgueño.....	» 10
Francisco Plaza.....	» 05
Juan Ruiz.....	» 50
Mainerto Sanchez.....	» 10
Balbino Arroyo.....	» 05
Abdona Ruiz.....	1 »
Pedro Villalva.....	» 20
Santiago Jimenez (mayor)...	» 10
Dolores Aparicio.....	» 50
María Paez.....	» 25
Emilio Ruiz.....	1 »
Sebastian Garcia.....	» 05
Inocente Burgos.....	» 10
Antonio López.....	» 05
Mariano Garcia.....	» 05
Ignacio Burgueño.....	» 10
Petra Rodriguez.....	» 10
José Heras.....	» 05
Mariano Fuentes.....	» 05
Lucas Sanchez.....	» 05
Joaquin Perez.....	» 05
Tomás Ballesteros.....	» 25
María Sandobal.....	» 10
Luciano Rodriguez.....	» 10
Crisanto Sandobal.....	» 05
Eugenio Fuentes.....	» 05
Regino Merchante.....	» 10
Bonifacio Arroyo.....	» 50
Eustoquio Villanueva.....	» 50
Rafael Garcia.....	» 05
Domingo Lopez.....	» 25
Manuel Burgueño.....	» 05
Perfecto Ruiz.....	» 25
Antonio Baldominos.....	» 20
Pedro Ballesteros.....	» 30
Cesáreo Ballesteros.....	» 10
Pedro Castillo.....	» 10
Roman Alcocer.....	» 10
Fermin López.....	» 10
Fernando Pastrana.....	» 20
Laureano Villalva.....	» 25
Victoria Pastrana.....	1 »
Juan Pedro Fuentes.....	» 25
<b>Montarrón.</b>	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	20 »
Los individuos del Ayuntamiento y Secretario.....	7 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. <sup>a</sup> Manuela Zurita.....	1 »
D. Manuel Garcia.....	» 25
Librada Zurita.....	» 15
Julian Zurita.....	» 25
Marcela Ranz.....	» 10
María Cruz Zurita.....	» 10
Julian Cardeñosa.....	» 25
Cándido Calvo.....	» 15
Buenaventura Martinez.....	» 25
Mariano Martinez.....	» 10
Amo Gascuñana.....	» 10
Juan Laguna.....	» 25
Jacoba de la Torre.....	» 10
Matías Garcia.....	» 25
Julian de la Torre.....	» 25
Nicolás Alonso.....	» 50
Florentina Martinez.....	» 05
Bernardo de la Torre.....	» 25
Manuel Garcia.....	» 50
<b>Escopete.</b>	
El Ayuntamiento de fondos	

municipales.....	15 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Román Gonzalez.....	1 »
Casimiro Rodriguez.....	» 50
Felix Garcia.....	» 25
Zacarias Picazo.....	1 50
Lorenzo Yebes.....	» 20
Abdon Rodrigo.....	» 25
Mariano Moratilla.....	» 20
Hilario Fernandez Balbacid.....	» 25
Juan Garcia.....	» 25
Ezequiel Cañaveras.....	» 50
Francisca Cortés.....	» 10
Isidoro Tomás.....	» 25
Segundo Abad.....	» 05
Pablo Carpintero.....	» 05
Victoriano Garcia.....	» 05
Hilario Fernandez Gonzalez.....	» 10
Vicenta Hueva.....	» 05
Teodora Yebes.....	» 05
Regino Cañaveras.....	» 10
José Juarez.....	» 10
Celestina Moranchel.....	» 50
Pedro Ferrer.....	» 50
Narcisa Rodrigo.....	» 50
Gala Cortés.....	» 25
Bernabé Fernandez.....	» 50
Celedonio Yebes.....	» 25
Mónico Yebes.....	» 15
Felipe Yebes.....	» 20
Angela Tomás.....	» 10
Luis Rodriguez.....	» 50
Froilán Tomás.....	» 25
Román Yebes.....	» 25
Facundo González.....	» 05
Eduardo Galvez.....	1 »
C. L.....	» 04
Pedro Garrido.....	» 10
Juan Tomás.....	» 10
Tomasa Ferrer.....	» 10
Agustin Picazo.....	» 25
María Fernandez Gonzalez.....	» 50
Espectación Vizcaino.....	» 50
León Pulido.....	» 25
Baldomero Yebes.....	» 25
Francisco Mendabia.....	» 25
Lázaro Cortés.....	» 20
Gumersindo San José.....	» 50
Saturno Perez.....	» 25
Mariano Zacarias.....	» 10
Tomás San Juan.....	» 50
Hilario Lopez.....	» 25
Sandalio Carpintero.....	» 10
Enrique Garcia.....	» 10
Juliana Mantecón.....	» 25
Juana Lago.....	» 10
Matías Lago.....	» 15
José María Fernandez.....	» 25
Marcelino Perez.....	» 25
Juan Yebes.....	» 25
Saturnino Plaza.....	» 10
Quiterio Ferrer.....	» 10
Ventura Martinez.....	» 10
Ricardo Ferrer.....	» 10
Pablo Tomás.....	» 10
Basilio Tomás.....	» 25
Ignacio Fernandez.....	» 50
Gumersindo Ferrer.....	» 25
Lucas Tomás.....	» 20
Escolástico Lopez.....	» 50
<b>Ablanque.</b>	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	10 »
Los vecinos por suscripción voluntaria.....	12 »
<b>Campisábalos.</b>	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	20 »

<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Federico Martinez.....	» 50
Celestino Nieto.....	» 25
Ambrosio Casado.....	» 25
Luis Casado.....	» 25
Santiago Chicharro.....	» 25
Santiago Muñoz.....	» 25
Silvestre Ricote.....	» 20
Julian Yagüe.....	» 20
Juana Conde.....	» 20
Pedro Ricote Gordo.....	» 20
Juan Antonio Alonso.....	» 20
Venancio Yagüe.....	» 20
Saturnino Ricote.....	» 10
Pedro Ricote Yagüe.....	» 10
Mateo Chicharro.....	» 10
Francisco Ricote Gonzalez.....	» 5
Andrés Sevilla.....	» 5
Carlos Ricote.....	» 5
Blas Chicharro.....	» 5
<b>Gárgoles de Abajo.</b>	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	25 »
<b>El Cubillo.</b>	
El Ayuntamiento de fondos municipales.....	20 »
Los vecinos por suscripción voluntaria.....	28 50
Los profesores de instrucción pública, niños y niñas que concurren a la Escuela.....	9 54
<b>Centenera.</b>	
El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	10 »
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>	
D. Dionisio Gomez.....	1 »
Facundo Sacristan.....	» 20
Cándido Gomez.....	» 25
Juan Martinez.....	» 25
Roberto Moratilla.....	» 20
Eugenio Hurtado.....	» 2
Casildo Moratilla.....	» 25
Casimiro Espada.....	» 25
Manuel Paniagua.....	1 »
Antonio Martinez Gomez.....	» 15
Marcelo Vicente.....	» 5
Pablo Blanco.....	» 20
Nicolás Gomez.....	» 25
Ventura Fuertes.....	» 5
Lucas Martinez.....	» 10
Juan Martinez.....	» 25
Gregorio Cabellos.....	» 10
Andrés Lopez.....	» 2
Salustiano Diaz.....	» 10
Antonio Duro.....	» 5
Marcos Gomez.....	» 2
Julian Martinez.....	» 10
Martin Abad.....	» 10
Juan Abad.....	» 10
Felipe Moratilla.....	» 25
Angel Moratilla Martinez.....	» 5
Pedro Gomez.....	» 2
Teodoro Roman.....	» 25
Faustino Gimenez.....	» 10
Petronila Gomez.....	» 5
Alejandro Diaz.....	» 5
Florencio del Barrio.....	» 5
Valentin del Campo.....	» 25
Francisco Gomez.....	» 25
Teresa Camarillo.....	» 15
Gregorio Monge.....	» 15
Feliciano Gomez.....	» 5
Domingo Diaz.....	» 20
José Abad.....	» 15
José Torija.....	» 20
Isidoro Blanco.....	» 10
Gregorio Vicente.....	» 15
Angel Sacristán.....	» 15

Pablo Torija.....	» 5	María Paz Martínez.....	» 05	Pilar Sanz.....	» 10
Pedro Badillo.....	» 5	Tomasa Plaza.....	» 05	Lucía Tinajas.....	» 10
Prudencio San Vidal.....	» 5	Gabriel Moreno.....	» 05	Sr. Farmacéutico.....	1 »
Vicente Díaz.....	» 10	Francisca Martínez.....	» 10	Eulogio Magdalena.....	» 25
Juan Antonio Albarez.....	» 5	Pedro Martínez.....	» 10	Pedro Rubio.....	» 20
Quintín Blanco.....	» 10	Cipriano Martínez 'Rojo.....	» 20	Sra. Maestra.....	» 20
María Loreto Gomez.....	» 25	Plácido Martínez.....	» 15	Lucas Rubio.....	» 10
Petra Martínez.....	» 10	Victoriano Martínez.....	» 25	Micaela Rubio.....	» 20
Luis Abad.....	» 5	Venancio de Miguel.....	» 10	Carmen Sopena.....	» 50
Isabel Ciruelas.....	» 5	José Fuente.....	» 05	Jesusa Sastre.....	» 15
Calisto Gomez.....	» 10	Agapito Cabrera.....	» 10	Juan Granja.....	» 25
Francisco Cantalojas.....	» 25	Celestino Amor.....	» 05	Juliana García.....	» 25
Vicente Ventosa.....	» 10	Juan Díaz.....	» 15	Ignacio Rubio.....	» 05
Matias Ventosa.....	» 5	Venancia Pabon.....	» 10	Florentino Sanz.....	» 50
Bernabé Roman.....	» 10	Sotera Martínez.....	» 10	Domingo Rubio García.....	» 25
Faustino Díaz.....	» 20	Juliana Esteban.....	» 05	<i>Los vecinos de Aragosa.</i>	
Rodrigo La Lueta.....	» 25	Martina Perez.....	» 15	Pascuala Sanz Miguel.....	» 25
Francisco Abad.....	» 25	Felipe Esteban.....	» 05	Petra García.....	» 20
Juan Arroyo.....	» 5	Martin Martínez.....	» 07	Luisa García.....	» 25
Gregorio Díaz Camarillo.....	» 10	Angel Díaz.....	» 05	Martin Gomez.....	» 05
Eugenia Urrea.....	» 10	Manuel Esteban.....	» 10	Miguel San Mateo.....	» 50
Benito Moratilla.....	» 10	Cayetano Díaz.....	» 25	Santiago Cornet.....	» 25
Anton Moratilla.....	» 10	Sr. Cura.....	» 25	Eugenio Mayor.....	» 25
Santiago Moratilla.....	» 5	Sr. Maestro.....	» 50	Nicasia de Luis.....	» 10
Gregorio Moratilla.....	» 10	Víctor Gil (Médico).....	1 »	Juan García.....	» 25
Vicente Gomez.....	» 10	Juan Hernandez.....	» 25	Nicolás Chicharro.....	2 »
Angel Moratilla Abad.....	» 25	Daniel Magdalena.....	» 10	Vicenta Mora.....	» 10
Regino Díaz.....	» 5	Fidel Amor.....	» 10	Antonio Martínez.....	» 10
Salustiano Gomez.....	» 10	Juan Sastre.....	1 »	Rafael Ballesteros.....	» 30
Ildefonso Sanz.....	» 25	Secretario.....	» 25	Baldomero Lopez.....	» 05
Angel Martínez.....	» 10	Vicente Cabrerizo.....	» 25	Julian Ballester.....	» 25
Lucía Gomez.....	» 10	Cecilio Martínez.....	» 10	Galo del Olmo.....	» 25
<b>Mandayona.</b>		Miguel Cabrerizo.....	» 10	Manuel Montijano.....	» 25
El Ayuntamiento, de fondos		Romualdo Díaz.....	» 10	Silvestre Moras.....	» 25
municipales.....	10 »	Guillermo Díaz.....	» 10	Fermina Martínez.....	» 25
<i>Los vecinos de dicho pueblo.</i>		Salvador Gonzalez.....	» 05	Guillermo del Campo.....	» 10
D. Lucas Muñoz.....	» 10	Fausto Rubio.....	» 15	Julian Yague.....	» 15
Teresa Rubio.....	» 05	Francisco Martínez Díaz.....	» 10	Isidoro Ballester.....	» 05
Manuel Brabo.....	» 15	José Anta.....	» 50	Domingo Gil.....	» 25
Bruno Berruoco.....	» 05	Braulio Gil.....	» 25	Nicolasa de San Mateo.....	» 10
Máximo Gil.....	» 05	Alejandro Gil.....	2 »	Francisco García.....	» 10
Pedro Fernandez.....	» 05	Manuel Mayor.....	» 25	Mariano Marina.....	» 10
Juan Fuente.....	» 15	Gumersindo Martínez.....	» 10	Pedro Moras.....	» 05
Gregorio Amor.....	» 05	Pedro Martí.....	» 10	Ramon San Mateo.....	» 20
Bonifacio Díaz.....	» 12	Nicolás Durante.....	» 05	Manuel de la Riva.....	» 50
Guillermo Palomeque.....	» 10	Francisco Martínez Velasco.....	» 05	Francisco Anton.....	» 20
Ruperto Nova.....	» 15	Saturnina Cabrera.....	» 12	Mariano Parra.....	» 05
Ildefonso Martínez.....	» 10	Celedonio Brabo.....	» 05	Nicomedes Ballester.....	» 25
Juan Paredes.....	» 02	Norberto Alcalde.....	» 02	Victorio Gil.....	» 25
Santiago Gomez.....	» 05	Antonio Mamblona.....	» 05	Anastasio Moras.....	» 25
Florencio Paredes.....	» 10	Gregoria Sanchez.....	» 10	Bernardo Rufo.....	» 25
Saturnino Moreno.....	» 10	Estéfana de Agueda.....	» 10		
Quirico Yela.....	» 10	Petra Nova.....	» 10		
Eustaquio Moreno.....	» 05	Manuel Cabornero.....	» 10		
Julian de Mingo.....	» 10	Patricio Cabornero.....	» 20		
		Modesta Martínez.....	» 10		

Suma..... 6.437 55

*(Se continuará)***INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.****Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.**

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 19 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer veinte plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, cubriéndose con ellas las vacantes que existan en la plantilla del Cuerpo hasta la fecha determinadas y quedando los demás aprobados hasta dicho número, en expectación de colocación sin sueldo ni antigüedad hasta que sean colocados.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Secretaría de esta Inspección, sita en la calle del Barquillo, número 10, piso bajo; cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el 1.º de Octubre hasta la una de la tarde del 30 de Diciembre próximo.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas

oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª que son españoles ó están naturalizados en España; 2.ª Que no han pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admisión en el concurso; 3.ª Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres; 4.ª Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo ó certificado de inscripción en el Registro civil y su cédula personal. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta

Inspección general, bajo la presidencia del Director del Hospital, por dos Jefes ú Oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título legalmente testimoniada.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Directores-Subinspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é Islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Inspección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Inspección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Inspección general antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888. En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Hospital Militar de esta plaza el día 2 de Enero próximo, á las nueve en punto de la mañana.

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—Sanchiz. —2856

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### Universidad Central.—Secretaría general.

#### Primera enseñanza.

Para cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y el reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre siguiente, en el mes de Noviembre próximo, se proveerán por oposición las plazas de Maestros y Auxiliares, vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, que á continuación se expresan:

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID.

##### Escuelas elementales de niños.

La plaza de Maestro de la señalada con el número 9, establecida en la Fuente de la Teja, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales,

La idem de la señalada con el núm. 40, establecida en el barrio del Sur, con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 45, establecida en el barrio de la Prosperidad, con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

##### Escuelas superiores de niñas.

La plaza de Maestra de la señalada con el núm. 10, establecida en la calle del Doctor Fourquet, núm. 22, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 28, establecida en la calle de Rodas, núm. 11, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 52, establecida en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 8, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y las retribuciones legales.

##### Escuelas elementales de niñas.

La plaza de Maestra de la señalada con el núm. 24, establecida en la carrera de San Isidro, núm. 4, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la señalada con el núm. 30 establecida en

la calle de Martín de Vargas, núm. 18, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

##### Escuela de párvulos.

La plaza de Maestra de la señalada con el núm. 12, establecida en la calle del Doctor Fourquet, núm. 22, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas y las retribuciones legales.

#### PROVINCIA DE MADRID.

##### Escuelas de niños.

Las plazas de Maestro de las elementales de Ciempuelos y Robledo de Chavela, dotada cada una con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

#### PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

##### Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestra de las elementales de Malagón y Villanueva de los Infantes, dotada cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Torrenueva, con el sueldo anual de 825 pesetas, 175 para casa habitación y las retribuciones legales.

##### Escuelas de párvulos.

La plaza de Maestra de la de Daimiel, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas y las retribuciones legales.

La idem de la de Torralba de Calatrava, con el sueldo anual de 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

#### PROVINCIA DE CUENCA.

##### Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestra de las elementales de Horcajo de Santiago y Villarejo de Fuentes, dotada cada una con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

#### PROVINCIA DE GUADALAJARA.

##### Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Chiloeches, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

##### Escuela de niñas.

La de Maestra de la elemental de Yunquera, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y las retribuciones legales.

#### PROVINCIA DE SEGOVIA.

##### Escuela de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Espinar, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

#### PROVINCIA DE TOLEDO.

##### Escuelas de niños.

La plaza de Maestro de la elemental de Casar de Escalona, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, 60 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Ventas con Peña Aguilera, con el sueldo anual de 825 pesetas, 100 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Navalcán, con el sueldo anual de 825 pesetas, 75 para casa habitación y las retribuciones legales.

##### Escuelas de niñas.

Las plazas de Maestras de las elementales de Calera y Valdeverdeja, dotada cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas, 75 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Calzada de Oropesa, con el sueldo anual de 825 pesetas, 50 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Oropesa, con 825 pesetas, 125 para casa habitación y las retribuciones legales.

La idem de la de Villasequilla, con 825 pesetas, 75 para casa habitación y las retribuciones legales.

Los Maestros a cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de habitación, disfrutarán ésta en paz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes procurarán siempre que le sea posible, escribir las instancias de su puño y letra, y habrán de encabezarlas dirigidas al Excmo. Sr Rector de este distrito universitario, expresando en ellas nominalmente las plazas que soliciten y el pueblo y habitación donde deba enviarse el nombramiento, caso de obtener alguno.

Las referidas instancias deberán presentarse en la Se-

cretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que correspondan las vacantes á que se aspire, ó en la de la Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte, si se trata de las escuelas de la misma, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el 25 de Octubre próximo, ó en el Negociado respectivo de la Secretaría general de esta Universidad, desde aquella fecha hasta el día 3 de Noviembre siguiente, espirando dichos términos en aquéllas y esta dependencia, á las cuatro de la tarde del último día respectivamente señalado.

Los aspirantes acreditarán en debida forma que poseen el título profesional necesario para optar á las plazas que pretendan, ó por lo menos presentarán certificado de haber efectuado el pago de los derechos para la expedición del mismo,

Los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán en sus instancias que no tienen defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Los que se hallen desempeñando Escuela como propietarios ó interinos bastará que expresen en su hoja de méritos y servicios estar en posesión del título profesional.

Las citadas hojas deberán cerrarse dentro del término de la convocatoria, y extenderse con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del citado reglamento, certificándolas el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia respectiva, ó el de la municipal de primera enseñanza de Madrid, según donde los aspirantes se hallen prestando

sus servicios, con el V.º B.º del Presidente de la Corporación; pero los que no acrediten estar desempeñando cargo en la fecha de sus instancias, tendrán que presentar necesariamente certificado de buena conducta, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, y fechado dentro del término de esta convocatoria.

Las Maestras que simultáneamente aspiren á las Escuelas elementales y á alguna de las plazas en las de párvulos, presentarán instancias por separado para éstas, haciendo en ella referencia á la documentación que acompañen al pretender las elementales de niñas.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los tribunales se constituirán con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 2 de Noviembre citado.

La recusación de Jueces podrá hacerse en la forma y término que prescribe el art. 28 del mencionado reglamento.

Los ejercicios se verificarán en esta Corte, y la elección y propuestas para las plazas que hayan sido objeto de la oposición, se harán con arreglo á lo preceptuado en el artículo 57 del mismo reglamento.

Lo que por acuerdo del Excmo Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 25 de Septiembre de 1891.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA.

La Junta provincial, con cuya Presidencia me honro, acordó en sesión de 26 de Septiembre último, en vista del razonado informe emitido por la Comisión nombrada por la misma para examen de los expedientes de los aspirantes á las plazas vacantes á mérito y de antigüedad en el escalafón de los Maestros de esta provincia, cuya provisión fué anunciada en el *Boletín oficial* de 1.º de Abril último, publicar rectificado el que lo fué provisional en 5 de Diciembre de 1890, correspondiente al bienio de 1889-90 y 90-91, como asimismo la relación de los propuestos con los méritos y servicios alegados por los interesados, á los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones dictadas al efecto.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1891.—El Presidente, Cándido Soldevila.—P. A. de la J.—El Secretario, Camilo Perez Moreno.

ESCALAFÓN de los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia, rectificado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes de 1882 y demás disposiciones legales vigentes que se insertan en el periódico oficial de esta provincia, con carácter definitivo, para los efectos del art. 6.º del mencionado Real decreto y que corresponde al bienio de 1889-90 y 1890-91.

Num. de or- den.	NOMBRES.	Pueblos.	Tiempo de servicio.			FECHAS que empezaron á servir con título profesional.	CASOS del art. 3.º en que se hallan comprendidos.
			Años	Meses	Días		
<i>Clase 1.ª</i>							
1	D. Manuel Elvira.....	Alcoroches.....	44	5	13	18 Octubre 1844..	
2	Lorenzo Garcia Garcia...	Guadalajara.....	40	1	15	15 Febrero 1849..	Art. 3.º, casos 1.º y 3.º
3	Francisco Merino.....	Málaga.....	44	4		1.º Diciemb. 1844.	
4	León Lopez Ochaíta.....	Moratilla de los Meleros...	28	3	16	6 Noviem. 1860..	Id. id., 2.º y 3.º
5	Mariano Alvarez.....	Aranzueque..	44	3	17	13 id. 1844.....	
6	Bonifacio J. Batanero...	Trillo.....	24	9	29	6 Diciemb. 1863..	Id. id., 2.º
7	Manuel Francisco Herranz	Milmarcos.....	41	5	22	1.º Octubre 1847..	
8	Antonio Lopez Laso.....	Guadalajara.....	27	4	14	16 id. 1861.....	Id id., 3.º y 4.º
9	Casimiro Tellez.....	Galve.....	41	5	10	20 id. 1847.....	
<i>Clase 2.ª</i>							
10	D. Juan Perez.....	Villel de Mesa.....	30	2	28	15 Enero 1859....	Id. id., 3.º
11	Mariano Gutierrez.....	Jadraque.....	40	10	8	22 Mayo 1848....	
12	José Berzosa.....	Tordesilos.....	34	3	16	14 Diciemb. 1854.	Idem.
13	Santiago Jimenez.....	Atienza.....	40	5	11	19 Octubre 1846..	
14	Gregorio Garcia.....	Guadalajara.....	21	5		1.º id. 1868.....	Id. id., 4.º
15	Pantaleón de la Fuente..	Cubillo.....	39	10	18	1.º Junio 1848...	
16	Andrés Jimenez.....	La Yunta.....	39	7	1	29 Agosto 1849...	

17	Carlos Minguez	Escamilla	39	2	7 23	Enero 1850...
18	Ruperto Sanz	Berninches	27	6	5 23	Septiemb. 1861 Id. id., 3.º
19	Ramon Checa	Pradosredondos	39	1	17 1.º	Octubre 1847..
20	Manuel Raposo	Luzón	26	6	5 7	Noviemb. 1861.. Idem.
21	Cayetano Gonzalez	Renera	37	6	24 6	Septiemb. 1851.
22	Isaac Villalta	Sacedón	23	8	13 4	id. 1865... Idem.

## Clase 3.ª

23	D. Juan Peralta	Valfermoso de Tajuña	36	2	24 7	Enero 1853....
24	Pedro Roquero	Ciruelas	12	9	26	
25	Alejo Aza	Bustares	35	9	27 1.º	Septiemb. 1853
26	Pedro Berzosa	Pradosredondos	35	5	10 10	id. ....
27	Isidro Palacios	Azuqueca	34	7	6 9	Noviemb. 1847.
28	Joaquin Gaitor	Tomellosa	33	3	19 12	Diciemb. 1855.
29	Diego Ortega	Auñon	33	1	24 2	Marzo 1856....
30	Juan Elegido	Balconete	32	11	18 22	Abril id. ....
31	Casimiro Gonzalvo	Poveda de la Sierra	32	5	27 22	Enero 1857....
32	Ildefonso Barragán	Cogolludo	32	»	25 7	Marzo id. ....
33	Robustiano Navalpotro	Trijueque	31	8	» 1.º	Agosto id. ....
34	Simón Jimenez	Cubillejo de la Sierra	31	6	22 8	Septiemb. id. ...
35	Manuel Utande	Peñalver	31	6	21	Idem id. ....
36	Francisco Lazcano	Fuencemillán	9	7	5 26	Noviemb. 1879. Idem.
37	Anastasio Pedro Gutierrez	Gascueña	30	8	14 9	Enero 1849....
38	Antonio Ortega Barrio	Taracena	30	8	12 30	Junio 1858....
39	Victoriano Martinez	Estables	30	2	26 4	Enero 1859....
40	Santiago Sabino Diaz	Guadalajara	29	8	» 8	Septiembre id. ...
41	José Ruiz Valdenebro	Tamajón	29	3	11 7	Junio id. ....
42	Jerónimo Clemente	Tordellego	28	5	19 11	Octubre 1860..
43	Benito Sanz	Mazuecos	28	»	15 11	Enero 1861....
44	Juan de la Zarza	Puebla de Valles	27	10	19 21	Agosto id. ....
45	Antonio Casaos	Morillejo	27	8	19 7	Junio id. ....
46	Francisco Sanz	Casa de Uceda	27	7	23 7	Agosto id. ....
47	Carlos Alcalde	Brihuega	27	3	7 1.º	Diciembre id. ...
48	Juan Duque	Lupiana	26	7	» 1.º	Marzo 1863....
49	Zacarias Santamera	Hita	25	6	26 1.º	Septiembre id.
50	Cosme Calleja	Mondéjar	25	1	27 25	Abril 1864....
51	Vicente Bueno	Selas	21	1	» 1.º	Marzo 1864....
52	Policarpo de la Torre	Pálmaces	25	»	25 5	id. id. ....
53	Mariano Sánchez	Fuentelviejo	24	3	23 1.º	Mayo 1860....
54	Segundo Melguizo	Mantiel	23	7	21 8	Abril 1864....
55	Andrés Casaret	Romancos	23	7	14 22	Mayo 1865....
56	Manuel Herraiz	Illana	22	1	5 25	Febrero 1867..
57	Pedro Benita	Guadalajara	22	10	9 18	Diciemb 1862.
58	León Manuel Alvaro	Albares	22	»	4 6	Diciemb. 1866.
59	Bernardino Martinez	Lebrancón	21	11	28 2	Abril 1867....
60	Pedro Alonso Martinez	Tordesilos	21	11	23 15	id. id. ....
61	Mariano Moreno	Turmiel	21	11	23 17	Febrero 1868..
62	Juan Yubero	Imón	21	1	4 26	id. id. ....
63	Francisco Herranz	Pobo	20	11	20 13	Junio id. ....
64	Juan Sánchez	Cabanillas	20	1	20 6	Mayo id. ....
65	Francisco Castellote	Fuentenovilla	20	1	15 1.º	Marzo 1869....

## Clase 4.ª

66	D. Pedro Sánchez Mesonero	Yélamos de Arriba	19	11	17 14	Abril 1869....
67	Lucas Ochaita y Batanero	Gárgoles de Abajo	19	10	12 8	Julio id. ....
68	Donato Villalva	Valdeconcha	19	6	11 18	Abril 1868....
69	Angel Alonso Rello	Tórtola	19	6	3 27	Septiemb. 1869
70	Angel Lucio Martínez	Peralveche	19	5	» 31	Octubre id. ....
71	Leandro Rubio Enciso	Valdepeñas	19	4	14 12	Noviembre id. ...
72	Mariano Main	Torrebeña	19	»	25 23	Febrero 1870..
73	Zoilo Perez	Usanos	18	9	22 8	Junio id. ....
74	Felipe Perez	Horna	18	9	1 18	Febrero 1869..
75	Felix Sanz	Torija	18	9	» 1.º	Agosto id. ....
76	Epifanio Lozano	Loranca de Tajuña	18	8	20 10	Julio 1870....
77	Mariano Cuevas	Pareja	18	6	13 20	Septiembre id. ...
78	Gregorio Rello	Uceda	18	4	16 15	Noviembre id. ...
79	Anselmo Fresno	Campillo de Dueñas	18	»	24 6	Marzo 1871....
80	Juan Antonio Ranz	Valdearenas	17	7	1 31	Agosto id. ....
81	Eustasio Esteban Peña	Miedes	17	5	» 31	Octubre id. ....
82	Celestino Nieto	Campisábalos	16	6	27 6	Septiemb. 1872.
83	Hilario López del Rey	Villanueva de Alcorón	15	10	14 16	Mayo 1873....
84	Indalecio Ruiz	Alóndiga	14	3	25 5	Diciembre 1874
85	Gregorio López Dueñas	Robledillo	14	2	5 8	Enero 1875....
86	Segundo Garcia Urrea	Zorita de los Canes	13	7	24 30	Agosto 1874...

*Méritos y servicios de los propuestos por esta Junta, para cubrir las vacantes que del escalafón que antecede fueron anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, de 1.º de Abril último.*

**Clase 2.ª, núm. 18.** D. Ruperto Sanz y Mesonero; posee título de Maestro elemental, expedido en 14 de Mayo de 1861; acredita 26 años, 6 meses y 5 días de servicio en propiedad; ha desempeñado en los años de 1861 á 1874 y desde 1884 á 1891, escuela nocturna gratuita de adultos; ha merecido en todos los pueblos cuyas escuelas ha desempeñado, diferentes votos de gracias; en la Exposición provincial de Guadalajara de 1876, mereció diploma de premio por un trabajo debido á su pluma, titulado "Tratado sobre escuelas de adultos;" mereció en el año de 1887 las gracias de Real orden, por haber tomado parte activa en las conferencias Pedagógicas celebradas en aquel año.

**Clase 2.ª, núm. 20.** D. Manuel Raposo Lucas; posee título de Maestro elemental, expedido en 14 de Mayo de 1861; acredita 26 años, 6 meses y 5 días de servicios en propiedad; ha desempeñado por espacio de doce años, escuela nocturna gratuita de adultos; ha merecido en tres ocasiones, votos de gracias de esta Junta provincial y en cinco igual gracia de la local, por el interés demostrado en la enseñanza al dar las antedichas clases; tiene cursados tres años de latinidad; ha sido nombrado por ocho veces Vocal de los tribunales de exámen para certificado de aptitud.

**Clase 2.ª, núm. 22.** D. Isaác Villalva y Pérez, Maestro de 1.ª enseñanza con título de elemental, expedido en 5 de Julio de 1865; acredita 23 años, 8 meses y 13 días de servicios; tiene 105 actas de visitas de las Juntas locales y una de la Inspección, sobresalientes; 16 oficios laudatorios con motivo de los buenos resultados en la enseñanza; ha figurado por mérito en el escalafón de Maestros de la provincia de Cuenca; ha servido por algunos años escuela nocturna gratuita de adultos; asistió, previo nombramiento hecho á su favor por la Junta de Cuenca, al Congreso Nacional Pedagógico celebrado en 1882.

**Clase 3.ª, núm. 24.** D. Pedro Roquero Moreno; posee título de Maestro superior, expedido en 3 de Septiembre de 1872; acredita 12 años, 9 meses y 26 días de servicios en propiedad; tiene cinco comunicaciones laudatorias de la Junta local de Humanes; ha desempeñado un año escuela nocturna gratuita de adultos; por su celo y laboriosidad, le fué aumentado el sueldo con 200 pesetas anuales, por el Ayuntamiento y Junta local de dicho pueblo y propuesto á la vez á la Junta provincial, para una distinción honrosa; ha practicado dos veces ejercicios de oposición á escuelas, habiendo sido aprobado.

**Clase 3.ª, núm. 36.** D. Francisco Lazcano y Soria; posee título de Maestro elemental, expedido en 6 de Noviembre de 1879; acredita 9 años, 7 meses y 5 días de servicios en propiedad; desde el año de 1883, viene desempeñando hasta la fecha, escuela nocturna gratuita de adultos, con resultados satisfactorios; ha merecido diferentes votos de gracias por la Junta local de Fuencemillán, y en 1882, en vista de los buenos resultados que ofrecía la enseñanza á su cargo, se le aumentó el sueldo con 100 pesetas anuales; ha merecido un voto de gracias por la Junta provincial y ha sido nombrado Vocal de tribunales para exámen de los Maestros con certificado de aptitud.

**Clase 3.ª, núm. 57.** D. Pedro Benita Cuenca, Maestro de 1.ª enseñanza con título de Normal; acredita 22 años, 10 meses y 9 días de servicios en escuelas públicas.

### Comision provincial de Guadalajara.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la Ley vigente orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Octubre, los días 1, 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30 y 31, dando principio á las nueve de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, Timoteo Barco. —2880

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE GUADALAJARA

Lista de las cartas que se hallan detenidas en esta Administración, durante el mes de Septiembre de 1891.

Procedencia.	Destino.	Destinatario.
Extranjero...	Guadalajara...	Julio Collignon.
Idem.....	Id.....	M. Climent Floj.
Madrid.....	Id.....	Pedro Calvo.
N.....	Id.....	José Carrasco.
N.....	Id.....	Pablo Bueno.
N.....	Id.....	Isidro Moreno.
N.....	Id.....	María Fernandez.
Madrid.....	Id.....	Eliseo Dominguez.
N.....	Id.....	Alejandro Arroyo.
Villanueva....	Id.....	José Torrida.
Guadalajara...	Id.....	Práxedes Gomez.
Huerta.....	Id.....	Nicolás Grande.
Barcelona.....	Id.....	Antonio Granados.
Zaragoza.....	Id.....	José Crespo.
Madrid.....	Id.....	Carmen Cabero.
Toledo.....	Id.....	Antonio Delgado.
N.....	Id.....	Juan Rodrigo.
Extranjero....	Id.....	Eladia Martin.
N.....	Id.....	Carmen Campos.
N.....	Id.....	Librada Pasamon.
N.....	Id.....	Andrés Rodriguez.
Tarragona....	Id.....	Nicolás Grande.
N.....	Id.....	Concepción Herreros.
Alcalá.....	Id.....	Manzela Sanz.
N.....	Id.....	Aurelio Espeja.
Madrid.....	Id.....	Felix Garcia.
N.....	Id.....	Faustino Alonso.
Gijón.....	Id.....	Santos Echevarria.
Manzanares...	Id.....	Julia Garcia.
N.....	Id.....	Dolores Serrano.
N.....	Id.....	Jaime Rovira.
N.....	Id.....	Luz de Leon.
Madrid.....	Id.....	Guillermo Mentegui.
N.....	Id.....	Benito Muñoz.
N.....	Id.....	Telesforo Martin.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.—El Administrador principal, Antonio Soto y Cañas. —2879

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado de Minas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta en venta, celebrada en

este día, de las minas de pizarras bituminosas llamadas *Elisita* y *San Rafael*, sitas en término de Sigüenza, con 130 000 y 480.000 metros cuadrados, su registrador D. Fernando Puig.

Las de hierro llamadas *Victoria*, *San Juan*, *San Pascual*, *María*, *Alfonso XIII* y *Virgen del Carmen*, sitas la 1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> en Arroyo de Fraguas, la 2.<sup>a</sup> en Semillas, 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> en Nava de Jadraque, su concesionario D.<sup>a</sup> Manuela Oreal, con 240.000, 120.000, 90.000, 240.000, 240.000 y 130.000 metros cuadrados respectivamente.

La de plomo nombrada *La misma Riquísima Carmen*, su registrador D. Pedro Tonceda, sita en Nava de Jadraque, con 180.000 metros cuadrados.

Y las de oro nombradas *La Macandita*, *Demasia de idem*, *El Rosario*, *Isabelita*, *Júpiter*, *Diana*, *Mercedes*, *Carolina*, *Aida*, *La Clotilde*, *La Esperanza*, *El Ciclón*, *Nueva Cáceres*, *La Chilena*, *Carmelina* y *Luisito*, con 50.000, 23.599, 120.000, 100.000, 120.000, 200.000, 120.000, 240.000, 160.000, 180.000, 180.000; 140.000, 480.000, 120.000 y 360.000 metros cuadrados respectivamente; sitas las cuatro primeras, la 7.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> en término de Nava de Jadraque; *Diana*, *Carolina* y *El Ciclón*, en Arroyo de Fraguas; *Júpiter* en Semillas, *Aida* en Umbralajo y las cuatro restantes en El Ordial; su concesionario D.<sup>a</sup> Manuela Oreal; cuyos pormenores se expresan más latamente en el anuncio de la primera subasta, publicado en el *Boletín Oficial* núm. 115 del 25 del pasado Septiembre; del mismo modo y condiciones se verificará la tercera subasta en venta de dichas minas el día 8 del actual, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Interventor.

Lo que se publica en este periódico oficial llamando licitadores.

Guadalajara 3 de Octubre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck. —2894

### Ayuntamientos constitucionales.

#### ANGON.

No habiendo sido aceptados los pastos de estos montes procedentes de propios, para el año económico de 1891-92 por los ganaderos de este pueblo, con autorización del Sr. Gobernador se sacan á pública subasta como primera para el día 15 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, ante la Presidencia del

Sr. Alcalde, señalando con el número 5 del catálogo para 26 reses vacuno, 20 mular y caballo, 6 asnal y 400 lanares por el tipo de 450 pesetas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Se hace saber á los contribuyentes de este pueblo y terratenientes forasteros, que desde el día 10 al 11 inclusive del próximo mes de Octubre, queda abierta la cobranza de los recargos municipales impuestos sobre las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del año económico de 1891-92, en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo en la sesión ordinaria del día 27 del actual, para cuya cobranza ha nombrado á D. Isidro García Alonso, pues de no verificarlo, se acordará para su realización por la vía de apremio.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de consumos de este pueblo para el año económico de 1891-92, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se crean oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Angón 27 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Mariano de Mingo. —2848

#### YELAMOS DE ARRIBA.

Terminados los repartimientos de consumos, cereales y sal, así como el de líquidos de esta localidad y que ha de servir de base para el año económico de 1891 á 92, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados que sean no serán admitidas por justas que sean.

Yélamos de Arriba 26 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Sebastian Sanchez. —9849

#### ATANZON.

Por traslación del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con la asignación de 625 pesetas anuales y 50 pesetas para alquiler de la casa Secretaria; todo á pagar por trimestres vencidos con cargo al presupuesto.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos legales y los cuales constan en la que se publicó en el *Boletín oficial* núm. 88, presentarán sus solicitudes dentro de los treinta días siguientes á la inserción de la presente en el periódico oficial.

Atanzón 28 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Basilio Perez. —2847

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número de orden.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	Clase de la finca.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
1	D. Quintín Pérez.....	Drieves.....	14 fincas.....	Estado...	1.º al 14.....
2	El mismo.....	Idem.....	24 id.....	Idem...	37 al 60.....
3	Fructuoso Alfaro.....	Molina.....	9 id.....	Clero...	29, 951.....
4	Román Morenos.....	Checa.....	4 terrenos.....	Propios...	7, 904 y otros.....
5	Lucio Vázquez Garbajosa.....	Riosalido.....	15 fincas.....	Estado...	3, 346 al 61.....
6	Juan Antonio Asenjo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 bodega.....	Clero...	422.....
7	Segundo Megino.....	Molina.....	2 suertes.....	Idem...	6, 291 y otros.....
8	Valentín Alhambra.....	Cifuentes.....	1 cueva.....	Idem...	13.....
9	Fulgencio Martínez.....	Madrid.....	1 molino.....	Idem...	1, 160.....

Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

NOTA. Las fincas señaladas con los números 52, 54, 56, 57, 58, 59 y 60 de la relación del trimestre anterior, han los números 53 y 55 se siguen los expedientes de apremio por los Sres. Agentes ejecutivos de las respectivas zonas.



## HIJES.

El día 25 de Octubre próximo viniente, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento ante mi presidencia, con asistencia del Regidor Síndico, la subasta de la parte del terreno inservible que ocupa dicha casa y otros efectos de escasa importancia pertenecientes al Municipio, bajo el tipo de 300 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se tendrá presente en el acto del remate y hasta entoces en esta Secretaría para conocimiento del público.

Hijos 25 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Domingo Moreno.—El Secretario, Basilio Romanillos.

—2841

## LORANCA DE TAJUÑA.

El repartimiento de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta villa del ejercicio actual económico de 1891 á 1892, sobre los arbitrios extraordinarios del consumo de paja, leña y patatas, se halla terminado y estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que lo serán á contar desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho término pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer estas reclamaciones á que el mismo pueda dar lugar, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Loranca de Tajuña 27 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Marcelino Blanco.—P. O.—El Secretario, Pablo López.

—2842

## CARABIAS.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año económico de 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde la fecha del presente, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que á su juicio pueda convenirles; pasados que sean no serán oídas.

Carabias 12 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Cándido de la Fuente.—El Secretario interino, Hipólito del Castillo.

## ALCOCER.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes á los ejercicios económicos desde 1866-67 al 1873-74, se hallan terminadas y expuestas al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento por el término que establece la Legislación vigente, desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Alcocer 22 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Juan Benito.—El Secretario, Buenaventura Barahona.

## PIQUERAS.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año económico de 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo, no serán oídas.

Piquerías 15 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Julian Martínez.—P. S. M.—Santiago Herranz.

## CAMPILLO DE RANAS.

Las cuentas del Pósito de este pueblo, correspondientes á los años de 1889 á 90 y 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campillo de Ranas 22 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Juan Blas.—El Secretario, Bartolomé Merino.

## VALDEGRUDAS.

Las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1889 á 90 y 1890 á 91 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Valdegrudas 20 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Julian Yañez.

## FUENTES

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente de la referida Corporación en el término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá.

Fuentes 26 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Santos Delgado.

—2838

## PRIMER TRIMESTRE DE 1891-92.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe.		Boletín en que se avisó á los compradores.	Día en que se expidió el apremio y que se embargó la finca.	Observaciones
			Pets.	Cénts.			
Drieves .....	14.....	30 Junio 1891.....	151	12	17 Junio 1891.....	31 Agosto 1891...	
Idem.....	14.....	Idem.....	313	18	Idem.....	Idem.....	
Torrubia .....	15 .....	4 Agosto 1891.....	12	65	22 Julio 1891 .....	Idem.....	
Checa .....	4 al 8.....	6 Junio 87 al 91 ...	3.151	22	22 Mayo id.....	Idem.....	
Riosalido .....	15.....	26 Julio 1891.....	61	60	17 Julio id.....	Idem.....	
Gárgoles de Abajo.....	15.....	4 Agosto id.....	5	05	22 id. id.....	Idem.....	
Megina.....	14.....	26 id. id.....	272	60	12 Agosto id.....	25 Setiembre 1891	
Cifuentes.....	16.....	30 id. id.....	26	25	Idem.....	Idem.....	
Buenafuente.....	10.....	7 Setiembre id...	75	40	26 id. id.....	Idem.....	

—2865

ido devueltas á los compradores de las mismas por haber satisfecho sus respectivos descubiertos, y las señaladas con

**VALDEARENAS.**

Por Lino Simon Alcalde, de esta vecindad, se me dá parte que el día 30 de Septiembre último, se ausentó de su casa su hermano político Matias Nieto Lorenzo, de 40 años de edad, soltero, estatura regular, color bueno, viste pantalón de paño negro nuevo y chaleco también de paño usado, descalzo, vá indocumentado.

En su virtud, ruego á las autoridades, en cuyo punto se encuentre, procedan á su detención y remisión á esta Alcaldía.

Valdearenas á 2 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Facundo Estringana. —2892

**ZARZUELA DE JADRAQUE.**

A los 30 dias siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, tendrá lugar en la Casa Consistorial y hora de las doce de su mañana, la primera subasta de pastos sobrantes de la dehesa boyal de estos propios denominada "Los Rubiales," que han de aprovecharse en el presente año forestal por 30 vacunas, 20 mayores y 12 anuales, con sujeción á las condiciones del Plan general y particulares y bajo el tipo de 148 pesetas de tasación.

Zarzuela de Jadraque 1.º de Octubre de 1891. El Alcalde, Pedro Perucha. —2893

**MAZUECOS.**

Se halla depositada en esta Alcaldía, una madera de pino de 19 piés de larga y con la marca de IIIM, hallada en las orillas del rio Tajo.

La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse á recogerla, pagando los gastos de haberla traído á la villa.

Mazuecos 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, Ciriaco García.—El Secretario interino Mateo Monge. —2891

**TRILLO.**

Concedido por la superioridad el aprovechamiento de pastos de las dos Dehesas de los propios de esta villa, y no habiendo aceptado los ganaderos de la misma la totalidad de dichos pastos, cubriendo solo los concedidos en cada dehesa para las 30 cabezas de ganado cabrio, concedidos en el plan forestal de aprovechamiento de la provincia para el año de 1891 á 92, con autorización del Sr. Gobernador, se anuncia la primera subasta y remate el día 20 de Octubre próximo á las diez de su mañana en la Sala consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento y bajo mi presidencia, de los pastos restantes ó sea de 200 cabezas de ganado lanar en cada una de las dos Dehesas de estos propios, tituladas de Abajo ó Alejo y del Otro lado del rio Tajo, bajo el tipo de 300 pesetas y bajo las condiciones que marca el pliego de aprovechamientos, para el presente año forestal que estará de manifiesto, para conocimiento de los interesados.

Trillo á 20 de Septiembre de 1891.—P. A.—El Teniente de Alcalde, Santos Peinado.—El Secretario, Pedro P. Alcolea.

**RENALES.**

Las cuentas de propios de esta villa y año de 1888 á 89, se hallan de manifiesto por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Renales 28 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Silgado. —2858

**AZAÑON.**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el rep rto de consumos y sal de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1891 á 92, para que dentro de este término se dirijan por los contribuyentes cuantas reclamaciones crean oportunas.

Azañon 28 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Sebastian García.—El Secretario, Felipe Fernandez Benitez. —2859

**HORCHE.**

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año económico de 1889-90, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por todo aquel que lo crea conveniente, y formular por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido el término señalado, ninguna será admitida.

Horche 29 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Isidoro Calvo. —2859

**CARRASCOSA DE HENARES.**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Lleva de anejo el cargo de Sacristán organista, con el de 75 pesetas y los derechos de arancel.

Asimismo el de Secretario del Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes á dichos cargos, y que reúnan las condiciones para desempeñar los mismos en una sola persona, presentarán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de ocho días, acompañadas de las certificaciones de conducta y hoja de servicios.

Carrascosa Henares 30 de Septiembre de 1891.—El Alcalde Lorenzo Izquierdo.—El Cura regente, Ibo García.—El Juez municipal, Lucio Gil. —2876

**PEÑALEN.**

El Ayuntamiento de esta villa, haciendo uso del final del párrafo 3.º del art. 71 del Reglamento de consumos de 21 de Junio de 1890, ha acordado que el arriendo de los ramos de vino, aguardiente, aceite y jabon, con la facultad de venta á la exclusiva, según lo acordado por esta Corporación con fecha 4 de Agosto en Junta de asociados; la primera subasta tendrá lugar el día 4 del entrante mes, en la Sala de este Ayuntamiento á las doce del día, y caso que no se presente posterior, la segunda tendrá efecto el día 7 del mismo, y si tampoco tuviese efecto por falta de licitadores, la tercera y última se verificará el 11 del indicado mes.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para el que desee enterarse del mismo.

Peñalen 25 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Hermenegildo Martinez. —2871

**FUENTELVIEJO.**

El día 13 de Octubre próximo, tendrá lugar en estas Casas consistoriales, de diez á doce de su mañana, subasta pública para el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte de estos Propios, para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento Fuentelviejo 30 de Septiembre de 1891.—El Alcalde Ignacio Lorenzo. —2873

**ALBARES.**

El reparto de consumos de esta villa, correspondiente al actual año económico, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Albares 30 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Saturnino García. —2869

**SALMERON.**

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre para el corriente año económico de 1891-92, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión de este día ha acordado el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el término de un año, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría municipal.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo y las otras dos, si fueren necesarias, los días 14 y 22 del mismo, de diez á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de esta población.

Salmeron 27 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Valentin Saiz.—El Secretario, Meliton Garcia. —2870

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Asimismo se halla vacante la de Farmacéutico de Beneficencia, con el de 50, y además 100 pesetas por suministrar los medicamentos necesarios á 13 familias declaradas pobres, con la condición de obligarse á suministrar en igual forma á los que en el curso del año se les incluya legalmente; advirtiéndose, que el tiempo de la duración del contrato será de 1 á 4 años, según convenga al agraciado.

Lo que se anuncia al público, para que los aspirantes á dichos cargos dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasado se proveerá.

Salmeron 28 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Valentin Saiz. —2874

**ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.**

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1891 á 92, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Aldeanueva de Guadalajara 30 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Bruno Abad.—El Secretario, Antolin Paniagua. —2881

**SELAS.**

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos del monte Pinar de estos propios, para 300 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío que se señalan en el Plan general de aprovechamientos del próximo año forestal, previa la autorización del Sr. Gobernador, se anuncia la primera subasta bajo el tipo de 180 pesetas, para el día 19 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán presentes en el acto.

Selas á 19 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Gregorio Moreno.

**HITA.**

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la to-

talidad de los pastos concedidos en el monte de estos propios para el corriente año forestal, se subastan los sobrantes para 40 cabezas vacuno, 80 mayor, 30 menor y 1.500 lanar, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Hita 21 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, José Lopez.—El Secretario, Rafael Sanchez.

**VALDEAVELLANO.**

Con autorización del Sr. Gobernador, y no habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la totalidad de los pastos de los montes de estos propios, titulado Robledal, concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales para el presente año económico, se anuncia la primera subasta de los sobrantes, consistentes en 314 cabezas lanares para el 16 de Octubre próximo, de ocho á nueve de la mañana, por el tipo de 253 pesetas y condiciones que comprende dicho plan forestal, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento que preside en sus Casas Consistoriales.

Valdeavellano 17 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, —P. S. M.—Juan Torija, Secretario.

**ARMUÑA.**

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos de los montes de estos propios titulados Rebollar y las Fuentes, para 150 cabezas lanares el primero, bajo el tipo de 11250 pesetas y 350 cabezas también lanares el segundo, bajo el tipo de 262 pesetas 50 céntos.

Se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo de once á doce de su mañana en la Sala consistorial, bajo el precio expresado y condiciones que expresa el pliego que queda de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. Armuña 23 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Isidro Sanchez.

**ALEAS.**

Con la superior autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta los pastos sobrantes del monte de estos propios titulado Carrascal y Mata, para el número de 30 reses vacunas, bajo el tipo de 135 pesetas anuales y demás condiciones insertas en el plan forestal, y las económicas puestas por el Ayuntamiento, cuyo remate se verificará en la Casa consistorial el día 23 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Aleas 24 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Pedro Atienza.—El Secretario, Ambrosio Sanz.

**MILLANA.**

No habiéndose aceptado por los ganaderos de esta villa los pastos del monte Cerrajones de estos propios, para 600 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrío, 38 de vacuno, 83 de mular y caballar y 11 de asnal; al tipo de 75 céntimos de peseta las primeras; 1 peseta 50 céntimos las segundas, 3 pesetas 21 céntimos las terceras; 250 pesetas las cuartas, y 250 pesetas las quintas y últimas cada una de las cabezas expresadas en las épocas que determina el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento y plan forestal, y bajo las condiciones que en los mismos se detallan, se señala para que tenga lugar la primera subasta de los mencionados pastos el día 20 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala capitular de esta localidad, estando de manifiesto en la Secretaría el pliego de condiciones y plan de aprovechamiento forestal expresado anteriormente.

Lo que se hace saber para los que quieran interesarse en la subasta.

Millana 21 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Astudillo.

**SAYATON.**

El repartimiento de consumos y el de líquidos para el año económico actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Municipio

por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, trascurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Sayatón 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, Felipe Bronchalo. —2890

### LA PUERTA.

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1889 á 1890 y 1890 á 1891, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

La Puerta 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, Victor Laina.—Julián Montero. —2886

## Juzgados de primera instancia.

### MOLINA.

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Isidra Renales Martin, vecina de Tartanedo, en la causa seguida contra la misma por injurias á la Autoridad del Alcalde, se saca á la venta en pública subasta sin sujeción á tipo por ser tercera, la siguiente finca urbana embargada á Isidra Renales:

Una casa sita en el pueblo de Tartanedo en la calle del Sol, número 73; consta de planta baja y piso principal, con un corral á la derecha y contiguo á la misma, la que en su totalidad, unida al referido corral, ocupa una extensión superficial de sesenta metros próximamente; linda por derecha el corral, izquierda casa de Aniceto Larriba Badiola y espalda corral de la casa del Curato, tasada en 500 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Tartanedo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en efectivo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la misma y que á instancia del representante del Abogado del Estado, sale á la venta la finca descrita sin suplir la falta de títulos de propiedad de la misma.

Dado en Molina á 29 de Septiembre de 1891.—Angel de Vera.—P. S. M.—José Lopez. —2867

### BRIHUEGA.

Don José María Salvá, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la persona que la noche del 27 al 28 de Septiembre último penetraron en la Iglesia parroquial de Rebollosa de Hita y sustrajeron los objetos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y demás Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de los objetos robados, remitiéndolos á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Brihuega á 2 de Octubre de 1891.—José María Salvá.—Juan Rodriguez. —2884

#### Objetos robados.

Un caliz con cucharilla y patena de plata, bastante usado y de peso como unas treinta onzas.

Una caja redonda, también de plata, para contener las santas formas.

Una cruz parroquial nueva, semigótica, de metal, dorada de fino.

Una capa negra vieja, de escásísimo valor.

Don José María Salvá, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que la noche del 28 del pasado Septiembre, penetraron en la casa de D. Agustín Castillo Merino, de esta vecindad, y sustrajeron las ropas y demás objetos que á continuación se expresarán, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por tal hecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), exhorto y encargo á las autoridades así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los objetos robados, remitiéndolos á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Brihuega á 2 de Octubre de 1891.—José María Salvá.—Juan Rodriguez. —2883

#### Objetos robados.

Unas 800 pesetas en metálico, de éstas, 750 en monedas de 5 pesetas.

Un reloj de oro, su autor Freus.

Una docena de camisas para caballero, blancas, de algodón con vistas de hilo.

Una media docena de camisas, tres de hilo y tres de algodón, de señora.

Un mantel adamascado, con una C. en medio, grande, hecha con hilo encarnado.

Tres ó cuatro pares de calzoncillos de hilo.

Dos pares de pantalones con entredos bordado, de señora.

Dos pares de pantalones de la misma clase, sin entredos.

Cinco ó seis chambras, con bordado unas y lisas otras, las sin bordado, con puños y cuello de hilo.

Todas las ropas de caballero, marcadas con las iniciales A. C. y las de señora con las iniciales C. I., pequeñas y hechas con hilo encarnado.

Dos sábanas y almohadones de hilo, con las iniciales C. I. y otras muchas prendas de ropa blanca y paños de cocina con las iniciales A. C.

Un mantón de pelo, color café oscuro.

Otro id. de Manilla, negro.

Un par de botas, en buen uso, para caballero.

Dos pares de zapatos sin estrenar, de mujer.

Tres mantas de Palencia para cama de matrimonio, dos de éstas con franja encarnada y la otra azul.

Dos almohadas llenas, de tela de algodón, con rayas encarnadas y blancas.

Tres pañuelos de seda, uno encarnado con raya azul y los otros dos iguales, entre morados y azules, con ramos, teniendo uno de éstos un agujerito en medio.

Una cartera para caballero, con las cubiertas de cristal rogado, debajo de una de las tapas de cristal tiene un pensamiento y la parte interior es de papel encarnado.

Un tapete de bayeta para camilla, con rayas al través azules y negras.

Y un portamonedas de señora, imitando piel de Rusia.